

HACE SABER: Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. número 25, de fecha 6 de febrero de 2018, en su anuncio nº 558, referente al Procedimiento de adquisición mobiliario para la Biblioteca y Espacio Joven Alfacar, a través del presente se procede a su corrección:

En el Apartado 3. Criterios de Adjudicación:

Donde dice:

"Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

A.1.- Precio

Para la valoración de este criterio se usarán la fórmula que figura en el Pliego Regulador.

Puntuación máxima de ese apartado de la oferta: 4 puntos

A.2.- Plazo de entrega

Reducción en el tiempo de entrega estipulado en el pliego del mobiliario y materiales solicitados, para lo cual el licitador entregará un compromiso firmado de plazo de entrega: 2 puntos por cada 7 DÍAS de reducción y el resto de forma proporcional hasta un máximo de 2 puntos.

A.3.- Ampliación del periodo mínimo de garantía del material y mobiliario solicitado: 0,5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de dos. (Máximo 1 punto)

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

B.1.- Mobiliario o complementos adicionales sin incremento de coste. Deberá especificarse el tipo de mobiliario (estanterías, mesas, sillas, carros porta libros...) o complementos (papeleras, percheros, directorios, señalética, sistemas antihurto...), su número, características técnicas, medidas y valoración económica de modo desglosado, así como la propuesta de ubicación el plano: se valorará de forma proporcional hasta un máximo de 3 puntos."

Debe decir:

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

A.1.- Precio

Para la valoración de este criterio se usarán la fórmula que figura en el Pliego Regulador.

Puntuación máxima de ese apartado de la oferta: 3 puntos

A.2.- Plazo de entrega

Reducción en el tiempo de entrega estipulado en el pliego del mobiliario y materiales solicitados, para lo cual el licitador entregará un compromiso firmado de plazo de entrega: 1 punto por cada 7 DÍAS de reducción y el resto de forma proporcional hasta un máximo de 2 puntos.

A.3.- Ampliación del periodo mínimo de garantía del material y mobiliario solicitado: 0,5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de dos. (Máximo 1 punto)

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

B.1.- Mobiliario o complementos adicionales sin incremento de coste. Deberá especificarse el tipo de mobiliario (estanterías, mesas, sillas, carros porta libros...) o complementos (papeleras, percheros, directorios, señalética, sistemas antihurto...), su número, características técnicas, medidas y valoración económica de modo

desglosado, así como la propuesta de ubicación el plano: se valorará de forma proporcional hasta un máximo de 4 puntos.

Y donde dice:

4. Valor estimado del contrato: 24.019,00 euros (IVA INCLUIDO)

5. Presupuesto base de licitación: a) Importe neto: 19.834,71 euros. Importe total: 24.019,00 euros.

Debe aparecer:

4. Valor estimado del contrato: 24.000,00 euros (IVA INCLUIDO)

5. Presupuesto base de licitación: a) Importe neto: 19.834,71 euros. Importe total: 24.000,00 euros.

Sirva, por tanto, el presente anuncio de corrección de errores para establecer nuevo cómputo de plazo de presentación de solicitudes de participación de ocho días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alfacar, 12 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 778

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Servicio de apoyo en las Escuelas Infantiles Municipales Reina Sofía y Los Marineros de Almuñécar

EDICTO

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Expediente número 156/17 (Gestiona 7652/17)

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: Contrato del Servicio de apoyo en las Escuelas Infantiles Municipales Reina Sofía y Los Marineros de Almuñécar

III.- PLAZO DE DURACIÓN: nueve meses sin posibilidad de prórroga.

IV.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

A) Tramitación: Ordinario

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V.- GARANTÍAS:

A) Garantía provisional: No se requiere.

B) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

VI.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 44.899,46 euros/9 meses

VII.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.

D) Teléfono 958838601 y/o en la página Web del Ayuntamiento "www.almunecar.info (perfil del contratante)"

VIII.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos de los arts. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los establecidos en los Pliegos Técnicos y Administrativos

X.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite: Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

A) Oferta económica 60 puntos.

B) Proyecto: 40 Puntos.

XII.- APERTURA DE OFERTAS:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comunique por fax o e-mail a los licitadores.

XIII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 6 de febrero de 2018.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 773

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Declaración de utilidad pública proyecto actuación Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y M.A., expte. 7/17

EDICTO

Que habiendo solicitado la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y M.A., proyecto de actuación para Refugio Canaleja Alta, sito en Canaleja Alta, en suelo No Urbanizable, se hace público para general conocimiento, de conformidad con los arts. 42, 43 y 52 de la

LOUA 7/2002 de 17 de diciembre, para que en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, quien lo desee presente las alegaciones que estime por conveniente.

Baza, 2 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 776

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Aprobación definitiva de ordenanza fiscal

EDICTO

D. Antonio Narváez Morente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20-10-2017, de establecimiento y ordenación de la Tasa por instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, así como la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora,

HE RESUELTO:

Primero. Elevar a definitivo dicho acuerdo plenario de fecha 20 de octubre de 2017 contra el que podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Segundo. Publicar el acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo, junto con el texto íntegro de la modificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Churriana de la Vega, 5 de febrero de 2018.-El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

TEXTO ÍNTEGRO DEL ACUERDO

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017

"TERCERO. ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

Dada cuenta del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa General en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

"Visto el expediente tramitado para el establecimiento y ordenación de la Tasa por instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, así como la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora en el que obran los siguientes documentos:

* Propuesta de la Concejal Delegada de Economía, Hacienda y Consumo de fecha 2 de octubre de 2017.

* Informe de Vicesecretaría de fecha 8 de octubre de 2017.

Visto lo dispuesto en la siguiente legislación aplicable:

- Los artículos 4, 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.